



Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: \*20254000071621\*



Fecha: 11-08-2025

400

Doctor  
**JAVIER NIÑO**  
Director de Atención al Usuario  
Capital EPS-S  
[dirtserviciente@capitalsalud.gov.co](mailto:dirtserviciente@capitalsalud.gov.co)  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud de respuesta a petición de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Cordial saludo, doctor Javier:

La Veeduría Distrital, en su calidad de órgano de control preventivo, tiene como propósito principal contribuir al mejoramiento de la gestión de las entidades distritales, promover el control social y fortalecer la cultura ciudadana en relación con lo público, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 1421 de 1993 y demás normas concordantes.

Esta Delgada conoció la solicitud elevada el pasado 7 de julio por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., atinente a la reubicación del punto de autorizaciones ubicado en la Primera de Mayo en la localidad de San Cristóbal hacia el Centro de Salud Diana Turbay, en la localidad de Rafael Uribe Uribe. Valga reseñar, que en sentir de la peticionaria, la misma se justifica por la creciente demanda que existe en dicho centro, evidenciada en el alto número de autorizaciones que se presentan diariamente. De allí la necesidad de habilitar este nuevo punto para que los usuarios puedan realizar sus trámites de manera más ágil y cercana, contribuyendo así a la eliminación de brechas de acceso.

Hasta donde tenemos entendido a la fecha no se ha dado respuesta formal a la inquietud y por lo tanto, acudimos a su Despacho con el fin de propender por una respuesta de fondo; además de asegurar que los espacios de participación conduzcan a gestiones incidentes.

Asimismo, es importante resaltar que esta propuesta se presenta por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., en el marco de la conveniencia de optimizar los puntos de atención, habida cuenta que actualmente existe un punto de autorizaciones en el Hospital de San Blas, en la localidad de San Cristóbal, por ende, se cubriría la demanda sin presentar afectaciones.

#### Veeduría Distrital

Código: GD-FO-24  
Versión: 003  
Fecha Vigencia: 2023-08-31

Correspondencia@veeduriadistrital.gov.co ✉  
PBX: (+57 - 601) 340 7666 ☎  
Carrera 7° No. 26 - 20 • Edificio Tequendama • Piso 34 📍  
[www.veeduriadistrital.gov.co](http://www.veeduriadistrital.gov.co) 🌐

#### Síguenos

VeeduríaBogota 📱  
Veeduría Distrital 📘  
Veeduría\_Distrital 🌐





En orden a lo anterior, confiamos en que sean analizadas las circunstancias expuestas y de esta forma se pueda dar trámite a la solicitud elevada originalmente. Agradecemos de antemano su atención y colaboración. En cualquier caso, esperamos nos haga llegar copia de la respuesta brindada.

Cualquier inquietud, puede comunicarse al correo electrónico [correspondencia@veeduriadistrital.gov.co](mailto:correspondencia@veeduriadistrital.gov.co)

**JUAN FERNANDO GÓMEZ GUTIÉRREZ**

Veedor Distrital Delegado para la Participación y Programas Especiales.

Capital-Salud

Elaboró: Diana Duitama Castañeda, profesional, VDPP

